

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca, 23 de septiembre de 2021

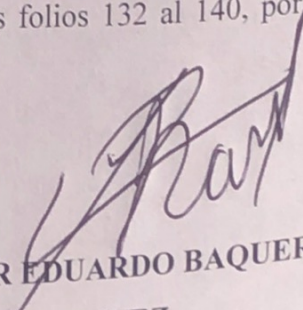
Rad. 2018-00375.

Agréguense a los autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes las fotografías de la valla de emplazamiento allegada por la demandate.

Previo continuar con el trámite correspondiente, requiérase a la demandante para que de cumplimiento, en su totalidad, a lo ordenado en auto del 02 de septiembre de 2021.

Por secretaría desglósese los folios 132 al 140, por cuanto estos pertenecen a otro proceso.

Notifíquese,


CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ